POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN	**ADENDA Nº 01** **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2010, "SERVICIO DE ESCRIBANIA"**

Asunción, 15 de julio de 2010

Señores
OFERENTES
Presente

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), de conformidad a lo establecido en el Anexo 1 numeral 6 Modificación a los Documentos de Licitación (Art. 22, Ley N° 2051/03), procede a efectuar **ENMIENDAS** al Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo, les recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte de los Documentos de la Contratación Directa mencionada más arriba; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

ENMIENDA 1:

Modificase el **Anexo 1.** Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa Nº 26/2010 CONTRATACION SERVICIO DE ESCRIBANIA; **Numeral 4** quedando de la siguiente manera:

Podrán participar en este procedimiento los Oferentes Profesionales Escribanos domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el Artículo 40º de la Ley N° 2051/03

Modificase el **Anexo 1 - Numeral 19** quedando de la siguiente manera:

1. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

***Capacidad legal**:*

a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

Experiencia:

a) Experiencia profesional no menor de un (01) año de experiencia general, contados a partir de la expedición del título.

ENMIENDA 2:

Modificase el **Anexo 3.** Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega y condiciones de pago. Donde se suprimen las planilla A, B, C, D y E.

Crio. Pral MCP. Abog. **TIBURCIO A. MARTÍNEZ**
Director Interino, Dirección Administrativa
Responsable UOC